



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 036-2026-CCO-UNJ**

Jaén, 14 de enero de 2026.

**VISTOS:**

La Resolución N° 007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024; Resolución N° 485-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 305-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNI, de fecha 08 de septiembre de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026; Carta N° 001-2026-DO-UNJ/FFM, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza; Oficio N° 044-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Acuerdo N° 022-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 005-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, de conformidad con el Artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante numeral 17.1 del Artículo 17° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 036-2026-CCO-UNJ

14-ENERO-2026

Que, a través del numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Resolución N° 007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024, se resuelve RATIFICAR al Mg. Frans Fuentes Maza como Director de la Dirección de Incubadoras Empresas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la Resolución N° 485-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, se resuelve DESIGNAR al Mg. Frans Fuentes Maza, con DNI N° 41680456, como Responsable de otorgar información correspondiente a la investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS;

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 305-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025, se resuelve DESIGNAR al Mg. Frans Fuentes Maza, como Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025, en el Artículo Primero se resuelve CONFORMAR las Unidades Orgánicas de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-DIITT de la Universidad Nacional de Jaén, siendo Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional el Mg. Frans Fuentes Maza;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se resuelve CONFORMAR el COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Jaén, siendo el Mg. Frans Fuentes Maza Miembro de dicho Comité Electoral, según el cuadro que se detalle en la citada Resolución;

Que, el Artículo 129° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “Las incompatibilidades e impedimentos en el desempeño de la docencia universitaria son las siguientes:

a) El desempeño simultáneo de cargo de gobierno o de dirección académica o administrativa de la Universidad con cargos gremiales de la misma, así como miembro del Comité Electoral, Tribunal de Honor.

(...)

Que, en ese contexto, la función del cargo de Director de Incubadoras de Empresas, Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, Responsable de otorgar información correspondiente a la investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación, resultan ser incompatibles;

Que, a través de la Carta N° 001-2026-DO-UNJ/FFM, de fecha 13 de enero de 2026, el Mg. Frans Fuentes Maza comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que pone a disposición los cargos de Director de Incubadoras de Empresas, Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, Responsable de otorgar información correspondiente a la investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación, el cual viene desempeñando satisfactoriamente, en razón que asumirá un nuevo cargo cuyas funciones están orientadas a contribuir de manera directa al Proceso de Institucionalización de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio N° 044-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 036-2026-CCO-UNJ

14-ENERO-2026

Jaén, la aceptación de la renuncia presentada por el Mg. Frans Fuentes Maza, por aceptar ser miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas (Resolución N° 007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024), Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional (Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025), Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS, (Resolución N° 485-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023), Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén (Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 305-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025). Asimismo, adjunta la Propuesta para asumir dichos cargos al M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, por lo que, eleva dicho expediente, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora para la aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 005-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 022-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, DAR POR ACEPTADA LA DISPOSICIÓN de cargo presentada por el Mg. FRANS FUENTES MAZA, en consecuencia, DAR POR CONCLUÍDA LA DESIGNACIÓN en los cargos de Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas, con eficacia anticipada a partir del 13 de enero de 2026. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024, que ratifica al Mg. Frans Fuentes Maza como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025, en el extremo del ARTICULO PRIMERO que designa al Mg. Frans Fuentes Maza como Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, dejando subsistentes las demás asignaciones. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 485-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, que designa al Mg. Frans Fuentes Maza, como Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 305-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025, que designa al Mg. Frans Fuentes Maza, como Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. FRANS FUENTES MAZA, por su labor efectuada como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación de esta Casa Superior de Estudios. DISPONER que el Mg. FRANS FUENTES MAZA, efectivice la entrega de cargo correspondiente. ENCARGAR al M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas; Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional; Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 14 de enero de 2026. NOTIFICAR al Mg. FRANS FUENTES MAZA, M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución",



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 036-2026-CCO-UNJ

14-ENERO-2026

aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA LA DISPOSICIÓN** de cargo presentada por el **Mg. FRANS FUENTES MAZA**, en consecuencia, **DAR POR CONCLUÍDA LA DESIGNACIÓN** en los cargos de Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas, con eficacia anticipada a partir del 13 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024, que ratifica al Mg. Frans Fuentes Maza como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025, en el extremo del ARTICULO PRIMERO que designa al Mg. Frans Fuentes Maza como Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, dejando subsistentes las demás asignaciones.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 485-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, que designa al Mg. Frans Fuentes Maza, como Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 305-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025, que designa al Mg. Frans Fuentes Maza, como Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEXTO.- RECONOCER y AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Mg. FRANS FUENTES MAZA**, por su labor efectuada como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que el **Mg. FRANS FUENTES MAZA**, efective la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** al **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas; Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional; Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén-Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 14 de enero de 2026.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 036-2026-CCO-UNJ

14-ENERO-2026

**ARTICULO NOVENO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al **Mg. FRANS FUENTES MAZA, M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiand Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE